

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19530 MADRID

Edicto

D. Miguel Ángel Izquierdo Luengo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N° 17 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del TRLC, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 27/2021 por auto de fecha 25/03/2021 se ha acordado la declaración del concurso de la mercantil LUROMAR OBRAS Y REFORMAS, S.L, con CIF B87895389.

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del presente procedimiento por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa de conformidad con el 470 TRLC.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 19 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210024807-1